

Marruecos



AÑO XLIV

NUM. 23

Boletín Oficial

de la

Zona Norte de Marruecos

Tetuán 8 de Junio de 1956



DIRECCION

(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5

Teléfono, 1700.-Apartado, 226

T E T U A N

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr. Administrador.

SUMARIO

Páginas

Alta Comisaría de España en Marruecos

ORDENANZA de 30 de mayo de 1956, aumentando determinadas gratificaciones al personal militar que percibe sus haberes con cargo al Presupuesto ordinario del Majzen de la Zona Norte 628

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 629

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 11 de febrero de 1956, por el que se crea una plaza de Guarda Jurado para la vigilancia y custodia de las propiedades e instalaciones que la "Compañía Española de Minas del Rif, S. A." posee en las cabilas de Mazuza, Beni Gorfet, Beni Chicar, Beni Bugafar, Beni Said, Beni Sidel y Beni Buifrur 631

OTRO de 11 de febrero de 1956, por el que se crea una plaza de Guarda Jurado para la vigilancia y custodia del polvorín establecido en la mina "La Andaluza" (Beni Buifrur), propiedad de don Julián Dorao y Díaz Montero 631

OTRO de 15 de marzo de 1956, por el que se aprueban créditos extraordinarios y transferencias al Presupuesto Municipal de Chauen 632

OTRO de 15 de febrero de 1956, por el que se autoriza la compra de tres parcelas de terreno, situadas en la Avenida del General Varela, del Barrio de Málaga, de Tetuán, por doña María Maza Gutiérrez 633

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 634

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL de 15 de marzo de 1956, por el que se concede prórroga por un año del deslinde de la finca rústica núm. 25, del Territorio del Lucus, denominada "Granja Agrícola" 635

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 15 de marzo de 1956, por el que se conceden los beneficios del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), al producto fitoergónico denominado: 90%-Sodium TCA Weed Killer 636

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL de 10 de enero de 1956, por el que se concede el ascenso al personal de Fuerzas Jalifianas que se indica 637

Administración Central

DELEGACION GENERAL.— <i>Sección de personal.</i> —Acuerdos relativos a personal	638
<i>Instrucciones</i> a que ha de sujetarse la reclamación de los devengos al personal militar, concedidos por S. E. el Alto Comisario, en Ordenanza de 30 de mayo de 1956	639
<i>Rectificación de trienios.</i> —Relación de los que se modifican	641
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.— <i>Sección de personal.</i> —Aviso por el que se comunica el resultado del concurso de traslado por antigüedad, entre Practicantes de los S. S. de la Zona	642
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.—Aviso por el que se anuncia la venta en segunda subasta pública de material de desecho del FF. CC. Ceuta-Tetuán	642
DELEGACION DE ECONOMIA.— <i>Inspección de Industrias.</i> —Extractos de peticiones de industrias	643
<i>Servicio de Minas.</i> —Anuncio por el que se hace público el comienzo de las operaciones facultativas necesarias para delimitar los Permisos mineros de Investigación que se citan	644
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS. — Rectificación de propuesta de retiro	644

Anexo al número 23

REGISTRO MERCANTIL	318
REGISTRO DE INMUEBLES	332
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	333
Cédulas de citación	336
Cédulas de notificación	338
Cédulas de requerimiento	339
Requisitorias	340
Anuncio	347

BOLETIN OFICIAL

DE LA

ZONA NORTE DE MARRUECOS

Alta Comisaría de España en Marruecos

ORDENANZA

por la que se aumentan determinadas gratificaciones al personal militar que percibe sus haberes con cargo al Presupuesto Ordinario del Majzen de la Zona Norte

Vista la Ordenanza de 20 de abril de 1953 sobre devengos mínimos del personal que presta servicios y percibe sus haberes con cargo al Presupuesto del Majzen de la Zona Norte, especialmente en su artículo 7.º.

Visto el Dahir de 7 de enero de 1954, aprobando el Presupuesto Ordinario del Majzen para el bienio 1954-55 en su artículo 4.º.

Visto el Dahir de 2 de febrero de 1956, aprobando el Presupuesto Ordinario del Majzen, para el Primer Semestre de 1956, en su artículo 5.º.

Por tanto,

VENGO EN DISPONER.

Artículo primero.—Con efectos económicos de 1.º de octubre de 1955, la gratificación especial Majzen que, con cargo a los Presupuestos Ordinarios del Majzen de la Zona Norte, percibe el personal militar que presta servicios al mismo, se incrementa en la siguiente escala:

Generales, 5.400,— pesetas.

Jefes, 3.900,— pesetas.

Oficiales, 3.000,— pesetas.

Brigadas, 2.090,— pesetas.

Sargentos, 1.730,— pesetas.

Cuerpo Auxiliar Subalterno, 1.730,— pesetas.

Artículo segundo.—Desde la misma fecha señalada en el artículo primero, el mismo personal y sus asimilados, cuando permanezcan en destacamentos fijos o eventuales, separados de la plana mayor del Cuerpo,

percibirán una asignación de residencia eventual de la siguiente cuantía:

Jefes, 70 pesetas diarias.

Oficiales y asimilados, 50 pesetas diarias.

Suboficiales y asimilados, 40 pesetas diarias.

Cabos primeros, 10 pesetas diarias.

De las cantidades que se acrediten por este concepto se deducirán las que hubieren percibido como "gratificación de campo".

Artículo tercero.—El General Subinspector de Fuerzas Jalifianas y el Delegado de Asuntos Indígenas, podrán limitar en cada caso el número máximo de días a devengar esta asignación, con arreglo a las circunstancias y modalidades especiales de cada lugar o destacamento.

Artículo cuarto.—La Delegación de Hacienda imputará los devengos correspondientes al período comprendido entre primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis a "OPERACIONES DEL TESORO — DEUDORES — ANTICIPACIONES — DEVENGOS MILITARES — A SALDAR CON CREDITO EXTRAORDINARIO" iniciándose simultáneamente, la tramitación del expediente correspondiente para la concesión del referido crédito, así como para los devengos que resulten en el segundo semestre del presente año.

Artículo quinto.—Por la Delegación General se dictarán las oportunas instrucciones para el cumplimiento de esta Ordenanza.

Tetuán, a 30 de mayo de 1956.

El Alto Comisario, G.^a-Valiño.

Delegación General

INDICE DE DECRETOS VISIRIALES SOBRE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 3 de febrero de 1956, nombrando a SI LAARBI BEN ABDELKADER EL HANAFAI, para el cargo de Maestro Marroquí, con efectos administrativos de primero de enero del año en curso y económicos de la fecha de toma de posesión.

OTRO de la misma fecha, nombrando para igual cargo y efectos a SI MOHAMMED ABDELUAHAB NEYYAR.

OTRO de la misma fecha, nombrando para igual cargo y efectos a SI MOJTAR ABDELUAHAB ACHARUI.

OTRO de fecha 16 de febrero del año en curso, nombrando a SI SEL-LAM BEN MOHAMMED BEN ALI HASSANI, para el cargo de

Subalterno Primero de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno de la Zona.

OTRO de igual fecha, nombrando para el mismo cargo a SI ABDELKADER BEN MOHAMMED AMRANI.

OTRO de fecha 22 de febrero del año en curso, nombrando a SI MOHAMMED BUZIAN TUZINI, para el cargo de Mudarris de Segunda clase del Primer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán.

OTRO de igual fecha, nombrando para el mismo cargo a SI HOS-SAIN MOHAMMED EL FEZARI.

OTRO de fecha 28 de febrero del año en curso, nombrando a SIDA IHSAM HACH MOHAMMED DAUD, para el cargo de Maestra Marroquí en las Escuelas Primarias musulmanas de la Zona.

OTRO de igual fecha, nombrando para el mismo cargo a SIDA ER-HIMO ABDSELAM JARRAZ.

OTRO de igual fecha, nombrando para el mismo cargo a SIDA AISA MOHAMMED RAISUNI.

OTRO de igual fecha, nombrando para el mismo cargo a SIDA JADIYA CAID LAIACHI.

OTRO de fecha 27 de marzo del año actual, nombrando a SI MOHAMMED BEN ABDSELAM YILALI, para el cargo de Delegado de Umana, con efectos económico-administrativos de primero de enero del año en curso.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 22 de febrero del año en curso, disponiendo la baja, a voluntad propia, en el servicio de esta Administración, de DON IGNACIO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS, en el cargo de Juez de Paz de Chauen.

OTRO de fecha 24 de febrero del año en curso, disponiendo la baja, a voluntad propia en el Servicio de esta Administración de DON ANTONIO RODRIGUEZ DE LA ROSA, en el cargo de Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

C E S E S

DECRETO VISIRIAL de fecha 15 de marzo del año en curso, disponiendo el cese de DON JUAN TERRERO ALONSO, en el cargo de Director de la Academia Politécnica "La Esperanza".

OTRO de fecha 24 de marzo del año en curso, disponiendo la separación definitiva del servicio de la Administración de la Zona, del Subalterno de la Sección Cuarta (Carteros), ABSELAM BEN EMBAREK BEN AOMAR.

Tetuán, 6 de junio de 1956.



Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial creando una plaza de guarda jurado para la vigilancia y custodia de las propiedades e instalaciones que la Compañía Española de Minas del Rif, S. A., posee en las cabilas de Mazuza, Beni Chicar, Beni Bugafar, Beni Sidel y Beni Buifrur

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en crear una plaza de guarda jurado para la vigilancia y custodia de las propiedades e instalaciones que la Compañía Española de Minas del Rif, S. A., posee en las cabilas de Mazuza, Beni Chicar, Beni Bugafar, Beni Sidel y Beni Buifrur, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de guardas jurados, puesto en vigor por Dahir de 8 de Chaabán de 1354 (correspondiente al 6 de noviembre de 1935), publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 4, del año 1936.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 28 de Yumada 2.º del 1375 (correspondiente al 11 de febrero de 1956).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de febrero de 1956.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.

Decreto Visirial creando una plaza de guarda jurado para la vigilancia y custodia del polvorín establecido en la mina "La Andaluza" (Beni Buifrur), propiedad de don Julián Dorao y Díaz Montero

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en crear una plaza de guarda jurado para la custodia y vigilancia del polvorín enclavado en la mina "La Andaluza" (Beni Buifrur), propiedad de D. Julián Dorao y Díaz Montero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Guardas jurados, puesto en vigor por Dahir de 8 de Chaabán del 1354 (correspondiente al 6 de noviembre de 1935), publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 4, del año 1936.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 28 de Yumada 2.º del 1375 (correspondiente al 11 de febrero de 1956).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de febrero de 1956.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.

Decreto Visirial aprobando créditos extraordinarios y transferencias al Presupuesto Municipal de Chauen

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Servicios Municipales de Chauen aprobando varios créditos extraordinarios y transferencias a su Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Visto asimismo que justifica en el expediente el cumplimiento de los trámites que exige el Reglamento en vigor.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

Decretamos:

Artículo 1.º—Se conceden al Presupuesto Ordinario de la Junta de Servicios Municipales de Chauen los créditos extraordinarios y transferencias imputables a las consignaciones del mismo que a continuación se relacionan:

Cap.	Art.	Part.	Expresión	Ptas.	Cts.
CREDITOS EXTRAORDINARIOS					
1	2	1	Trienios correspondientes a 1954	15.366,74	
1	1	2	Al Fondo de Corporaciones Locales, saldo primera anualidad	65.918,03	
Suman				81.284,77	

Los créditos extraordinarios que se relaciona se harán efectivos con cargo al superávit de 1954.

Artículo 2.º—Se conceden al Presupuesto ordinario de 1955 de la Junta de Servicios Municipales de Chauen las transferencias siguientes:

A L T A S

II	U.º	8	Gastos de representación de la Junta	1.500,00
IV	1	1	Alumbrado público	7.000,00
IV	1	2	Material red alumbrado público	5.000,00
IV	2	1	Gastos cámara frigorífica y pescadería	5.000,00
VII	1	1	Agua potables y residuales	4.000,00

Cap.	Art.	Part.	Expresión	Ptas.	Cts.
VII	2	1	Limpieza de vías públicas	6.000,00	
IX	3	1	Parques y jardines	4.083,32	
Suman				32.583,32	
B A J A S					
I	2	1	Indemnización Maestros M. 1954	750,00	
II	U.º	7	Gastos viajes oficiales	1.000,00	
III	1	4	Guardias Urbanos de 2.ª	2.000,00	
III	1	5	Gratificación extraordinaria Guardia Urbana	1.500,00	
III	1	7	Fondo de vestuario Guardia Urbana	3.000,00	
VI	1	2	Auxiliares primeros	1.000,00	
VI	1	3	Auxiliares segundos	7.000,00	
VI	4	3	Gratificación familia	1.000,00	
VI	4	4	Hospitalidades	3.000,00	
VII	3	1	Gastos cementerios	6.333,32	
VIII	U.º	4	Gratificación Casa a Maestros	3.000,00	
XII	1	1	Imprevistos	3.000,00	
Suman				32.583,32	

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 2 de Chaabán de 1375 (correspondiente al 15 de marzo de 1956).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 15 de marzo de 1956.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.

Decreto Visirial autorizando la compra de tres parcelas de terreno, situadas en la Avenida del General Varela del Barrio Málaga de Tetuán por doña María Maza Gutiérrez

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autoriza a la española doña María Maza Gutiérrez residente en Tetuán, para comprar las siguientes parcelas de terreno, situadas en la Avenida del General Varela del Barrio de Málaga de Tetuán.

Una, 205 m2., propiedad del marroquí SID ABDELKADER BEN

MOHAMMED BURDAN, siendo sus límites: las propiedades de la compradora y de Hamedi y la carretera.

Dos, con una superficie de 299 m²., propiedad de los herederos de Si El Hach Abdeselam Skirech y Ahamed Ben Abdeluahab El Fasi, Mohammed Ben Mohammed Abdeluahab y El Hassan Ben El Bachir El Harrak, siendo sus límites; la calle por dos de sus lados, la finca de la compradora y el predio Squirya.

Los citados contratantes deben basar dichas transmisiones en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 3 de Rayeb de 1375 (correspondiente al 15 de febrero de 1956).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 15 de febrero de 1956.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.

INDICE DE DECRETOS VISIRIALES SOBRE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 23 de febrero del año actual, nombrando Cateb del Caid de la cabila de Metalza (Territorio del Quert), a SI MOHAMMED BEN MIMUN BEN CHERIF EL YARRARI.

OTRO de igual fecha, nombrando Mejazni del Caid de la cabila del Haúz (Territorio de Yebala), a SI MOHAMMED BEN EL AAIACHI EL BACCALI.

OTRO de igual fecha nombrando Mejazni del Caid de las cabilas de Beni Hasan y Beni Lait (Territorio de Yebala), a SI MOHAMMED BEN MOHAMMED BEN AHMED AHUMACH.

OTRO de fecha 27 de febrero del año actual, nombrando Mejazni del Bajalato de Chauen, a SI EL HACH ABDSELAM BEN EL HACHMI EL HEDDAD.

Otro de fecha 15 de marzo del año actual, nombrando al personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico de España que a continuación se indica, para ocupar plazas de su categoría en el Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona: Cabos primeros: D. CELSO MUÑIZ ALVAREZ y D. JOSE RAMIREZ SANTOS.—Policías armados: D. JOSE GARCIA MILLAN, D. AMADOR LUQUE CAMACHO y D. JOSE DE LAS NIEVES ESTEVEZ.

C E S E S

DECRETO VISIRIAL de fecha 23 de febrero del año actual, disponiendo el cese del Mejazni del Caid de la cabila del Hauz (Yebala), SI MOHAMMED BEN KRIMO BEN EL MEHDI JERIJAR.

OTRO de igual fecha disponiendo el cese del Mejazni del Caid de la cabila del Hauz (Yebala), SI MOHAMMED BEN SEL-LAM EL UADRASI.

Tetuán, 6 de junio de 1956.

Delegación de Hacienda

Decreto Visirial de prórroga por un año del deslinde de la finca rústica núm. 25, del Territorio del Lucus, denominada "Granja Agrícola"

Loor a Dios único:
Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

Visto el Decreto Visirial de fecha 3 de Hiyya de 1373 (correspondiente al 13 de agosto de 1954), anunciando las operaciones de deslinde de la finca rústica núm. 25, del Territorio del Lucus, denominada "Granja Agrícola".

Visto que la Comisión formada al efecto no ha podido terminar estos trabajos en el plazo reglamentario y solicita la prórroga de un año para finalizarlos.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se acuerda conceder la prórroga de un año que determina el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, solicitada por la Comisión para dar fin a los trabajos de deslinde de la finca rústica núm. 25 del Territorio del Lucus, denominada "Granja Agrícola".

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 2 de Chaabán de 1375 (correspondiente al 15 de marzo de 1956).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 15 de marzo de 1956.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

Decreto Visirial concediendo los beneficios del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), al producto fitoergónico denominado: 90% Sodium TCA Weed Killer

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954) sobre productos fertilizantes, fitoergónicos y fitosanitarios.

Vista la instancia que presenta don Francisco Parres Puig, solicitando la concesión de los beneficios previstos en el apartado 2.º del Artículo 16.º del citado Dahir para el producto fitoergónico denominado: 90% Sodium TCA Weed Killer.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Artículo 1.º—Queda autorizado como producto fitoergónico incluido en el Artículo 4.º del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954) el siguiente producto:

Producto: 90% Sodium TCA Weed Killer.

Principios activos: 90% Sodium TCA.

Envasado: Barriletes de 25, 50 y 100 libras.

Fabricante: E. I. Du Pont de Nemours.

Artículo 2.º—Para la aplicación de los beneficios previstos en el apartado segundo del artículo 16.º del citado Dahir, será condición indispensable que el envasado, y riqueza en principios activos, se ajusten a los detallados en el Artículo anterior, y que los envases lleven un precinto o inscripción con la indicación en forma destacada de "Para usos agrícolas exclusivamente" la de que este producto "no podrá exportarse desde esta Zona de Protectorado", y la advertencia de que el destino a otros usos constituye un acto de defraudación que será sancionado con arreglo a la legislación de Aduanas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 2 de Chaabán de 1375 (correspondiente al 15 de marzo de 1956).

Visto para su aprobación y ejecución.—Tetuán a 15 de marzo de 1956.—El Delegado General, P. A., **Tomás García Figueras**.



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Decreto Visirial concediendo el ascenso al Personal de Fuerzas Jalifianas que se indica

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta de ascenso del Mokadden de las Fuerzas Jalifianas, que ha merecido la aprobación de la Superioridad, para el empleo de Coiad de 2.^a.

Decretamos:

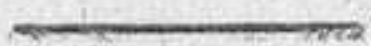
Que por existir vacante de Coiad en la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, ha sido declarado apto para dicho empleo y se asciende a Caid de 2.^a, el Mokadden núm. 856 HAMED BEN AMAR MAHTAR, asignándole el núm. 228, en el escalafón de Coiad, con la antigüedad del día 10 de enero del año en curso, y efectos administrativos de 1.º de febrero próximo.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 26 de Yumada 1.º de 1375 (correspondiente al 10 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 10 de enero de 1956.—El Delegado General, P. A., **Tomás García Figueras**.



Administración Central

Delegación General

SECCION DE PERSONAL

INDICE DE DISPOSICIONES

ACUERDOS

BAJAS

ACUERDO de 24 de mayo de 1956, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Subalterno primero provisional de la Sección de Conductores SID MOJTAR BEN CHAIB BEN MOHAMMED.

ACUERDO de 25 de mayo de 1956, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Estadístico Técnico 2.º, DON RAMON MENDOZA BEGRILLO.

DESTINOS

ACUERDO de 19 de mayo de 1956, por el que se concede el traslado, con carácter voluntario y por rigurosa antigüedad de servicios, del Subalterno de la Sección de Porteros SI AIAD BEN MAIMUN MARRACHI, de los Servicios de Obras Públicas en Tetuán a los de Educación y Cultura en la misma población.

ACUERDO de 24 de mayo de 1956, por el que se dispone el traslado a la vacante existente en la plantilla de la Intervención Territorial de Chauen, procedente de los Servicios de Obras Públicas en Tetuán, del Subalterno Mayor de 3.ª de la Sección de Conductores, DON ARGIMIRO GARRIDO ROMERO.

ACUERDO de 25 de mayo de 1956, por el que se dispone la anulación del destino a los Servicios de Obras Públicas de Tetuán, procedente de los de Economía de Villa Sanjurjo, del Auxiliar Mayor de 3.ª del Cuerpo General Administrativo DON RAFAEL LLORENS REIG, el cual pasa destinado a la Delegación General.

ACUERDO de 25 de mayo de 1956, por el que se dispone la anulación del destino a la Delegación General, procedente de las Comarcales de Yebala, del Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo DON JOSE COBOS MOLINA, el cual pasa destinado a los Servicios en Tetuán de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.

ACUERDO de 25 de mayo de 1956, por el que se concede el traslado, con carácter voluntario y por rigurosa antigüedad de servicios, de los Subalternos de la Sección de Porteros que a continuación se citan:

SI HAMIDO HAMADI RIFI, de los Servicios de la Delegación de Educación y Cultura en Castillejos a los de Obras Públicas en Tetuán.

SI AL-LAL MOHAMMED SEPTI, de los Servicios de Hacienda en Tetuán a los de Cultura en Castillejos.

SI EL HACH HOSSAIN BEN MOHAMMED BEN LAHSEN, de los Servicios de Obras Públicas en Larache a los de Hacienda en Tetuán, y

SI AAQUIL BEN AMAR METITUI, de nuevo ingreso, de los Servicios de Cultura en Villa Nador a los de Obras Públicas en Larache.

REINGRESOS

ACUERDO de 25 de mayo de 1956, por el que se concede el reingreso al servicio activo con efectos de 16 de abril último, procedente de la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar, al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo SID MUSTAFA MOHAMMED MADANI.

Tetuán, 4 de junio de 1956.

INSTRUCCIONES

a que ha de sujetarse la reclamación de los devengos al personal militar, concedidos por S. E. el Alto Comisario, en Ordenanza de esta fecha

Esta Delegación General, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ordenanza de S. E. el Alto Comisario, de fecha de hoy, ha tenido a bien dictar las siguientes Instrucciones:

1.^a—Los aumentos de la gratificación especial Majzen correspondientes al período de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, serán reclamadas en nómina especial por las Pagadurías donde figuren incluidos a efectos de sueldo, durante el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

2.^a—Los mismos aumentos que correspondan al mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, serán reclamados también en nómina especial, por las Pagadurías donde acrediten el sueldo de dicho mes.

3.^a—Las asignaciones de residencia eventual, se reclamarán por medio de nóminas formuladas por la Pagaduría de cada Mehal-la o de las Intervenciones Territoriales, debiendo unirse como justificante de las mismas certificación de la Unidad o Territorial, con el visto bueno del General Subinspector de Fuerzas Jalifianas o Delegado de Asuntos Indígenas acreditativa del número de días devengados por cada beneficiario.

Del importe de estos devengos se deducirá en todo caso las cantidades percibidas en el mismo período por cada interesado en concepto de "Gratificación de Campo". La diferencia entre ambas partidas constituirá la base íntegra de reclamación en nómina, de la que será deducida en sucesivas columnas los descuentos reglamentarios.

4.^a—La reclamación de los devengos que resulten por estos conceptos, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, quedarán supeditados a la promulgación de los correspondientes incrementos de crédito para el segundo semestre del mismo año.

5.^a—Las nóminas a que se refieren las normas primera, segunda y tercera serán imputadas a "Operaciones del Tesoro — Deudores-Anticipaciones — "DEVENGOS MILITARES A SALDAR CON CREDITO EXTRAORDINARIO".

Lás cifras máximas que se autorizan hasta fin de junio de 1956, son las siguientes:

a) Para aumento de gratificación especial		
Majzen:		
Para Fuerzas Jalifianas	626.500	
Para Delegación Asuntos Indígenas	747.000	1.373,500
	<hr/>	
b) Para asignación de residencia eventual:		
Para Fuerzas Jalifianas	1.800.500	
Para Delegación Asuntos Indígenas	2.714.500	4.515.000
	<hr/>	<hr/>
Total		5.888,500
		<hr/>

Tetuán, 30 de mayo de 1956.—El Delegado General, Tomás García Figueras.

TRIENIOS RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa, los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Vig. Resguardo	Abdeselan B. Ahmed Ayana	2	1.º marzo 1955	3	1.º marzo 1955
Herrador	Sedik B. Mohammed B. Sedik Al-lal	5	1.º enero 1954	10	1.º enero 1954
Portero	Mohammed B. Abdelcader Guemili	4	" " "	5	1.º febrero 1954
Ordenanza Maj.	Muley B. Ahmed El Uafi Had-dad	6	" " "	8	1.º enero 1954
	El mismo	7	1.º noviembre 1954	9	1.º marzo 1955

Tetuán, 2 de junio de 1956. — El Delegado General. P. A. — Garcia Figueras

Delegación de Asuntos Indígenas

SECCION DE PERSONAL

AVISO

Por el presente se comunica que el concurso de traslado por antigüedad, entre Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona, ha sido resuelto de la forma siguiente:

SID BENAISA BEN BACHA BEN LAHSEN, desde el Puesto Sanitario de Zaarora a la vacante existente en el Círculo Médico de Taatof.

SID AHMED BEN MOHAMMED METUQUI, desde el Puesto Sanitario de Telata de Tagrant a la vacante existente en el Círculo Médico de Beni Ider.

SID MOHAMMED BEN LAYASI MOHAMMED CHERIF, desde el Puesto Sanitario de Arbaa de Aiaxa al Círculo Médico de Bu-Hamed.

SID MOHAMMED BEN MOHAMMED BEN AHMED, desde el Círculo Médico de Beni Ammart a la vacante existente en el Puesto Sanitario de Igualmana (C. M. de Azib de Midar).

SID ABDERRAHAMAN HACH BELAID, desde el Círculo Médico de Tabarrant a la vacante existente en el Puesto Sanitario de Snada (C. M. de Beni Bufrah).

Tetuán, 1.º de junio de 1956.—El Delegado, **García Figueras**.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SUBASTA DE CHATARRA

AVISO

Por el presente aviso se anuncia la venta en segunda subasta pública del siguiente material de desecho procedente del ferrocarril de Ceuta a Tetuán:

De 100 a 120 toneladas, aproximadamente, de hierro dulce.

De 15 a 20 toneladas, aproximadamente, de hierro fundido.

De 5 a 6 toneladas, aproximadamente, de cobre.

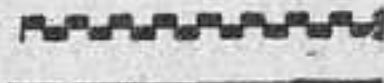
600 kilos, aproximadamente, de bronce.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 10.900,00 ptas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta durante el plazo que al efecto se concede en el Pliego de Condiciones. Dicho acto tendrá lugar el último de los diez días hábiles que transcurran a partir del día siguiente al de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparezca el presente aviso.

El Pliego de Condiciones podrá estudiarse en la Sección de Subasta y Concursos de esta Delegación o en el Servicio de Transportes de la misma.

Tetuán, 30 de mayo de 1956.—El Delegado, Manuel Delgado.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

INSPECCION DE INDUSTRIAS

ANUNCIO

Extracto de petición de industria

Peticionario: SIDI MOHAMMED BEN HAMMU BARNOSI.

Objeto: Elaboración de pan con una amasadora y un laminador, accionados por electromotor de 3 CV. cada uno.

Cap. Producción: 300 kg. diarios.

Emplazamiento: Einsoren. Rif.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona Norte de Marruecos.

Tetuán, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. M. Arigo.—
V.º B.º: El Subdelegado, J. M. Barnola.

ANUNCIO

Extracto de petición de centro de transformación

Peticionario: ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 250 KVA. 15.000/220/127 voltios.

Emplazamiento: Edificio de la Delegación de Obras Públicas. Tetuán.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona Norte de Marruecos.

Tetuán, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. M. Arigo.—
V.º B.º: El Subdelegado, J. M. Barnola.

SERVICIO DE MINAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general que, a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los Permisos mineros de Investigación siguientes, que han sido solicitados por los interesados que se indican, todos ellos con una superficie de 1.600 Has.

P. I. núm. 1.460, solicitado por HADU BEN AOMAR BEN ALI BUFRAHI, en el lugar denominado Haffa Ech-Chej, en la cabila de Beni Said (Yebala).

P. I. núm. 1.461, solicitado por D. LUIS RAMIREZ MARTINEZ, en el lugar denominado Monte Mauro, en la cabila de Beni Said (Oriental).

P. I. núm. 1.462, solicitado por D. ALFONSO NAVAS MURCIANO, en el lugar denominado Ayelid, en la cabila de Quebdana.

Tetuán, 1.º de junio de 1956.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, J. M. Barnola.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

SECCION DE PERSONAL

Padecido error en la propuesta de retiro relativa al Maun 1.º número 2.045 MOHAMMED BEN LAARBI EL JOLTI que fué publicada en el B. O. de la Zona núm. 37 del año 1955, con la cuantía de 325 pesetas, se rectifica la misma en el sentido de que le corresponde la cantidad de 487,50 pesetas.

Tetuán, 2 de junio de 1956.—El Comandante Jefe de la Sección.

